

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARÍA GENERAL  
JUECES CÍVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1190 /2022  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 18 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidos, siendo las 01:30 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Kala, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doj inicio formalmente el Juicio Sumario Administrativo establecido con número de oficio señalado al inicio y:

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Daniela Aguilar Sanchez con grado de Capataz adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, estado a la patrulla número 9226 sector: 1 lugar de detención: [redacted] a la patrulla Con relación a la [redacted] que [redacted] se anexa al presente, se comprende que el C. [redacted] de [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] de [redacted] años, del Estado de [redacted] sexo [redacted] estado civil [redacted] ocupación [redacted] escolaridad [redacted] y con domicilio particular en: [redacted] es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de [redacted] SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción IV que a la letra seña:

Impedir, de forma total o parcial, la prestación de servicios públicos municipales, incluyendo [redacted]

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV y VI del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Relación Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICION DEL CUERPO ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL C. Juan Bailon para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las diligencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:  
Sin pertenencias

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR  
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma reportar pruebas que lo favorezcan y refiere que:

En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como las pruebas de cargo aportadas al expediente FINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE  
UNICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPERADADA POR EL CIUDADANO [redacted] COMO [redacted] INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA  
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  
I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Daniela Aguilar Sanchez



EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:  
 SUJETO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Gerardo Ordona  
 III.- LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  
 IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:  
Agresiva  
 V.- ANTE LOS Medico  
 VI.- OTROS: la forma

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):  
 a) - La naturaleza de la falta  
 b) - Los medios empleados en su ejecución.  
 c) - La magnitud del daño causado.  
 d) - La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta  
 e) - La reincidencia.  
 V. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento de tránsito, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicará la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 Y 54 para emitir su resolución Jurídica

**SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRÍMENES POR LA APLICACION DE LA MULTA**

**ARTICULO 15:** Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de los mismos, los motivos que lo impulsaron a cometer la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la utilidad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción, de acuerdo a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifestaron estar de acuerdo con el mismo y firman su conformidad firmando y ratificando, quienes firman en el margen y al pie del documento, previa lectura del escrito, sin que medie coacción, alguno.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho a oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este polo su inconformidad y presentarla por escrito dentro de las tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en las dependencias del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Morelia a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión, distribución y en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia  SI  NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: [tulum.gob.mx/Transparencia/avisos\\_privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/avisos_privacidad)

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
 JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

*[Redacted Signature]*

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

*[Handwritten Signature]*  
 Agrelan Sanchez Daniela Del Rosario

NOMBRE Y CARGO DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO  
 Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

VERSION PUBLICA



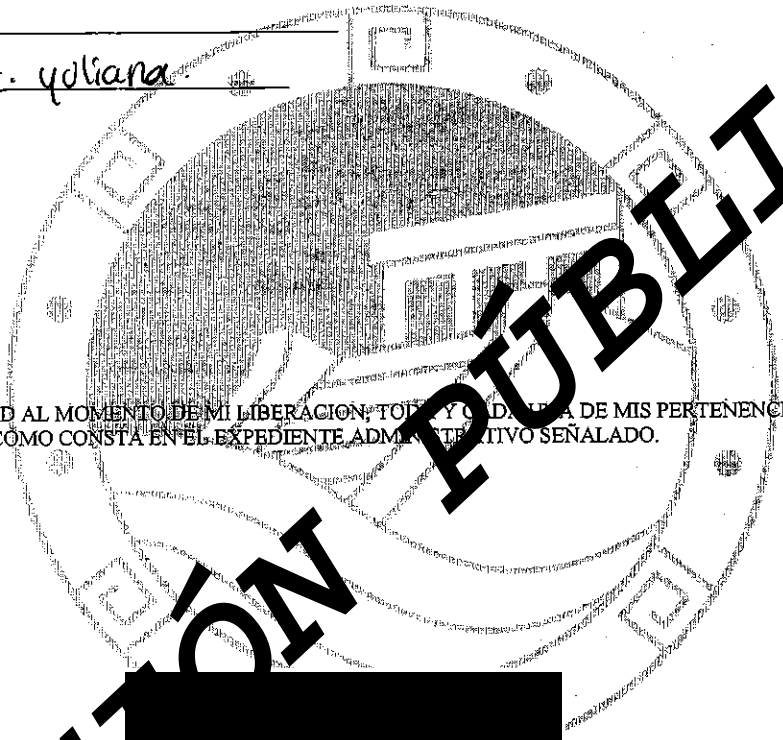


TULUM

FECHA DE SALIDA: 19-Dic-2022

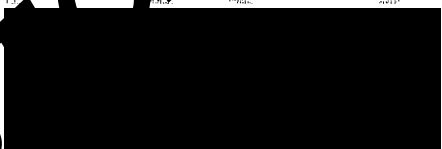
HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

JUEZ QUE LIBERA: Lic. Yoliana



RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CANTIDAD DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

**VERSIÓN PÚBLICA**



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

TULUM





**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
NACIONALIDAD		OCUPACION		ORIGINARIO	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

SEGURIDAD PÚBLICA:  TRANSITO: \_\_\_\_\_ POLICIA TURÍSTICA: \_\_\_\_\_

MARQUE CON UNA X. INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%  
 GRADO I: 0.06-0.20% LEVE      GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO      GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO      GRADO IV: ALCOHOL CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:  
 La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:  
 ALIENTO ETILICO: 1-NORMAL 2-MINIMO 3-EVIDENTE 4-ALCOHOL  
 ARTICULA PALABRAS: 1-BUEN 2-REGULAR 3-INCOHERENTE 4-NO  
 MOVIENTOS: 1-NORMAL 2-COORDINADOS 3-REGULAR 4-NULOS  
 MARCHA: 1-NORMAL 2-CLAUDICANTE 3-ATAJADO 4-NULA

GRADO I: 5-5 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MAS GRADO IV: ESTUPOR O COMA TOTAL: \_\_\_\_\_

PRUEBA DE ROMBERG: \_\_\_\_\_ PRUEBA NARIZ- DEDO: \_\_\_\_\_ MARCHA: \_\_\_\_\_ PALABRAS: Bien.

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: \_\_\_\_\_ MARIHUANA: \_\_\_\_\_ TINTURAS: \_\_\_\_\_ CRACK: \_\_\_\_\_ OTRAS: \_\_\_\_\_

CUAL: \_\_\_\_\_ TIEMPO DE USO: \_\_\_\_\_ DIAS \_\_\_\_\_ MESES \_\_\_\_\_ AÑOS \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO:  
Aliento etílico

OBSERVACIONES:  
Niega enfermedad clínica.

*Sin trabajos.*  
*Sin cicatrices.*  
*Sin lesiones recientes.*

<p>EN CASO DE LESIONES:          1. CUADRO CLINICO</p>	<p>TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:          1.- SI _____ 2.- NO _____          DEJA CICATRIZ VISIBLE:          1.- SI _____ 2.- NO _____          PONE EN RIESGO LA VIDA:          1.- SI _____ 2.- NO _____</p> <p>SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:          1.- CONOCIDO _____          2.- FAMILIAR _____          3.- DESCONOCIDO _____          4.- OTROS _____</p> <p>LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:          1.- DOMICILIO _____          2.- VIA PÚBLICA _____          3.- TRABAJO _____          4.- CARRETERA _____          5.- ESCUELA _____          6.- PARQUE _____          7.- PLAYA _____          8.- LOTE BALDIO _____</p>
--	--

SU.  
TA.

Nº DE PATRULLA: 92126.      NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE: [Signature]      NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO: Gerardo Ordóñez

**VERSIÓN PÚBLICA**